

3715

Marcos Paz,

2021..

VISTO:

27 DIC 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 72/21 relativa a la "Condonación y eximición de Tasas Municipales del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 20, Parcela: 1, Partida: 23990 Propiedad del Sr: Vicente Villca, Felipe".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Diciembre de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 72/21, relativa a la "Condonación y eximición de Tasas Municipales del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 20, Parcela: 1, Partida: 23990 Propiedad del Sr: Vicente Villca, Felipe".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar la Ordenanza Nº 72/2021 referente a la "Condonación y eximición de Tasas Municipales del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 20, Parcela: 1, Partida: 23990 Propiedad del Sr: Vicente Villca, Felipe".

ARTÍCULO 2º: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.

DRA VICTORIA RIVERA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SR. VICENTE VILLCA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 3715 Año 2021 Folio 6051